



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 27 de noviembre de 2001
Núm. 272

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/01

Número expediente: 24 01 01 00038318.

Nombre/razón social: López Platel, Francisca Merce.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Platel, Francisca Merce, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Real, 70, se procedió con fecha 1 de octubre de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de noviembre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 10 24101845331. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 01 00038318.

Nombre/razón social: López Platel, Francisca Merce

Domicilio: Cl. Real, 70.

Localidad: 24226 Villaturiel.

DNI/CIF/NIF: 005360917P.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 13 de noviembre de 2001, de los bienes embargados al deudor de referencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número seis de León (art. 131 L.H. nº 428/2000) de lo siguiente:

-Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 275.227 pesetas, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

-Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 1 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8871

8.256 ptas.

Número expediente: 24 01 99 00025413.

Nombre/razón social: Palacios Martín, Juan.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Palacios Martín, Juan, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Demetrio de los Ríos, 7, 3º Izda., se procedió con fecha 7 de junio de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 240056991218. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 99 00025413.

Nombre/razón social: Palacios Martín, Juan.

Domicilio: Cl. Demetrio de los Ríos, 7, 3º Izda.

Localidad: 24008 León.

DNI/CIF/NIF: 009761408R.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBRANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 17 de julio de 2001, de los bienes embargados al deudor de referencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número nueve de León (nº 451/2000 Art. 131 L.H.) de lo siguiente:

—Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 338.358 pesetas, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 7 de junio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8872

8.256 ptas.

Número expediente: 24 01 98 00052967.

Nombre/razón social: Reyero Moreno, María Mar.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Reyero Moreno, María Mar, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Demetrio de los Ríos, 7, 3º Izda., se procedió con fecha 7 de junio de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 241005003765. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 98 00052967.

Nombre/razón social: Reyero Moreno, María Mar.

Domicilio: Cl. Demetrio de los Ríos, 7, 3º Izda.

Localidad: 24008 León.

DNI/CIF/NIF: 071925045C.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBRANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 17 de julio de 2001, de los bienes embargados al deudor de referencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número nueve de León (nº 451/2000 Art. 131 L.H.) de lo siguiente:

—Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 1.108.490 pesetas, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 7 de junio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8873

8.256 ptas.

Número expediente: 24 01 94 00138034.

Nombre/razón social: Mayo Fernández, María.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mayo Fernández, María, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso de la Cerda, 3, se procedió con fecha 1 de octubre de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de noviembre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 10 24100419128. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 94 00138034.

Nombre/razón social: Mayo Fernández María.

Domicilio: Alfonso de la Cerda, 3.

Localidad: 24007 León.

DNI/CIF/NIF: 009756596L.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 19 de octubre de 2001, de los bienes embargados al deudor de referencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número siete de León (Menor Cuantía 563/1995) de lo siguiente:

-Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 540.661 pesetas, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

-Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 1 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8874

8.256 ptas.

Número expediente: 24 01 91 00068938.

Nombre/razón social: Cenitagoya González, Jose.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cenitagoya González, Jose, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Misericordia, 14, 2, se procedió con fecha 1 de octubre de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de noviembre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 07 160017757823. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 91 00068938.

Nombre/razón social: Cenitagoya González, Jose.

Domicilio: Cl. Misericordia, 14, 2.

Localidad: 24003 León.

DNI/CIF/NIF: 004558085Z.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 19 de noviembre de 2001, de los bienes embargados al deudor de referencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número diez de León (Juicio ejecutivo 108/1998-1) de lo siguiente:

-Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 112.449 pesetas, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

-Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 1 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8875

8.256 ptas.

Número expediente: 24 01 94 00128536.

Nombre/razón social: Lobato Merino, Rosa María.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lobato Merino, Rosa María, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Misericordia, 14, 2, se procedió con fecha 1 de octubre de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 241000950882. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 94 00128536.

Nombre/razón social: Lobato Merino, Rosa María.

Domicilio: Cl. Misericordia, 14, 2.

Localidad: 24003 León.

DNI/CIF/NIF: 004559075S.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 14 de noviembre de 2001, de los bienes embargados al deudor de referencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número diez de León (Juicio ejecutivo 108/1998-1) de lo siguiente:

—Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 2.947.932 pesetas, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 1 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8876

8.256 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la contratación del arrendamiento del local para sede provisional del Consejo Comarcal del Bierzo.

Se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación arrendamiento local para sede provisional del Consejo Comarcal del Bierzo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.400 ptas. anuales/m.², IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo, Secretaría General.

b) Domicilio: Pje. Federico Fernández Luaña, 2- 2ª planta.

c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.

d) Teléfono: 987 42 35 51/52.

e) Fax: 987 42 35 75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo. Pje. Federico Fernández Luaña, 2, 2ª planta, 24400 Ponferrada.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo, Secretaría General.

b) Domicilio: Pje. Federico Fernández Luaña, 2, 2ª planta.

c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora límite: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones.

11.—Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

9010

6.837 ptas.

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-A Semark AC Group, S.A., para supermercado en Avda. Fernández Ladreda, 36-38. Expte. nº 13/2001 V.O. de Establecimientos.

León, 8 de noviembre de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

8923

1.548 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Recreativos Tumáquina, S.L.L., para salón de juegos tipo "B", en calle Corral de San Guisán, 10. Expte. nº 2474/01 V.O. de Establecimientos.

León, 8 de noviembre de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio-César Rodrigo de Santiago.

8924

1.935 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación de la Unidad de Actuación General Mola "A", promovido por la entidad Promociones Herdiguisa, S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 24 de mayo de 2001.

Se establece como sistema de actuación el de concurrencia, sancionado en los artículos 86 y 88 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, atribuyéndose el papel de urbanizador a la entidad Promociones Herdiguisa, S.L., a propuesta de la mesa de contratación reunida el día 28 de septiembre de 2001.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio-César Rodrigo de Santiago.

8979

4.773 ptas.

PONFERRADA

Intentada por el trámite usual la notificación del Decreto que figura a continuación sin resultado alguno en el último domicilio conocido en c/ Antolín López Peláez, 11, 6º, de Ponferrada, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que, con esta fecha, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación ha dictado el siguiente

D E C R E T O:

Dada cuenta del expediente de resolución del contrato "Reforma en la Plaza de Abastos", de la empresa DIEZ Y FERNÁNDEZ, S.L., con N.I.F. B-24239360.

RESULTANDO, que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de fecha 9 de febrero de 1995, y en base a los fundamentos expuestos en el mismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Resolver el contrato de obra "Reforma de la plaza de Abastos" por incumplimiento del plazo fijado (art. 45 de la L.C.E.), redactado conforme el art. 11 de la Ley 33/87 de P.G.E. y artículos 65 y ss. del R.C.C.L.

Segundo: Incautar la fianza definitiva en su día depositada para responder de la ejecución del contrato, a tenor de lo dispuesto en el art. 53 L.C.E., y sin perjuicio de exigir al adjudicatario obligado la indemnización que proceda por los daños ocasionados.

RESULTANDO, que el BANCO BILBAO VIZCAYA avala a la empresa DIEZ Y FERNÁNDEZ, S.L., ante este Ayuntamiento por un importe de 254.873 pesetas, en concepto de Fianza para responder del pago de las cantidades que se deriven de obras de reforma Plaza de Abastos, inscribiéndose el aval con el nº 3.459 (aval de fecha 27 de octubre de 1993).

RESULTANDO, que de la instrucción del expediente queda acreditado el incumplimiento por parte de los interesados de las obligaciones garantizadas con el aval, incumplimiento que ya fue declarado mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, siendo firme en vía administrativa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 16/1997 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y en especial que se han acreditado los extremos a que se refiere el punto 1º del citado artículo.

Vistos los preceptos citados, y demás de general aplicación,

A C U E R D O:

1º) Incautar la fianza por importe de 254.873 pesetas, prestada por el Banco Bilbao Vizcaya en forma de aval de fecha 27 de octubre de 1993, con el nº de inscripción 3.459.

2º) Ordenar a la Tesorería Municipal que requiera a la entidad avalista el pago de la cantidad indicada.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno."

Ponferrada, 20 de noviembre de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y RÉGIMEN INTERIOR,

9097

8.127 ptas.

BASES Y CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2001

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria:

Tiene por objeto esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos y por promoción interna, de cinco plazas de Oficial de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada e incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al año 2001, encuadradas dentro de la escala de administración especial y subescala de servicios especiales, integradas en el grupo D y nivel 18 y dotadas con el sueldo correspondientes al citado grupo, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los concursantes:

a) Estar desempeñando como funcionario de carrera la plaza de Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, siempre que se posea una antigüedad mínima de 5 años en el desempeño de dicho empleo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, dos de los cuales deberán haber sido desempeñados en unidades operativas en cualquier plantilla de la policía local de la Comunidad Autónoma.

b) Carecer de nota desfavorable sin cancelar en el expediente personal, derivada de sanción grave o muy grave impuesta mediante expediente disciplinario.

c) Haber superado el Curso de Aptitud para Ascenso a la categoría de Oficial en la Academia de Policía Local de la Junta de Castilla y León, debiendo tenerlo actualizado.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental o equivalente.

TERCERA.- Instancias:

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se manifestará por el concursante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las instancias podrán también presentarse en la forma prevista en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará documentación justificativa de haber abonado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.200 pesetas por derechos de examen, que no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos los aspirantes por falta de requisitos para participar en el concurso.

Conjuntamente con la instancia, deberán presentarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, correspondientes a los apartados a), b) y c) de la base sexta, mediante certificado oficial expedido por el órgano que los ha expedido o impartido.

Asimismo y en sobre cerrado, se adjuntará con la solicitud la memoria profesional, a que hace referencia el apartado d) de la base sexta, adjuntando con el original 2 copias de la citada memoria.

CUARTA.- Admisión de los aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará, mediante resolución, y en el plazo máximo de un mes, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de su exclusión, ordenando su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* y su exposición en el tablón de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el Art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo el Ilmo. Sr. Alcalde resolverá las reclamaciones presentadas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- Tribunal calificador:

5.1 Composición.- La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal del mismo en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal o Concejal del Área.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un representante de los funcionarios de carrera de la Corporación, designado por la presidencia a propuesta de la Junta de Personal, con titulación igual o superior al de la plaza convocada.

- Dos funcionarios designados por la Corporación que presten servicio en la misma.

- Dos concejales del Ayuntamiento, uno en representación del grupo de gobierno y uno en representación de los grupos políticos de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2.- Designación de los suplentes y asesores especialistas.- Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integran el referido Tribunal. Asimismo, el presidente de la Corporación podrá designar si lo estima oportuno o conveniente un asesor especialista para todas o alguna de las pruebas.

5.3.- Publicación de la composición del Tribunal.- La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

5.4. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva subescala en los cinco años anteriores a esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias en los términos previstos en el art. 29 de la misma Ley 30/92.

5.5.- Forma de constitución y facultades del Tribunal.- Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de los integrantes ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir votos reservados.

SEXTA.- Sistema selectivo:

La selección de los aspirantes se realizará por concurso de méritos y se considerarán como méritos puntuables que podrán alegar los interesados, los siguientes:

a) Servicios. Cada año de servicio o fracción superior a seis meses en la categoría en la que se concurra: 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Titulación académica: Estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria 0,5 puntos. Se valorará una sola titulación.

c) Cursos oficiales: Cursos oficiales relacionados con la plaza objeto de convocatoria:

* Cursos de menos de 30 horas: 0,20 puntos, máximo por curso.

* Cursos de 30 o más horas: 0,30 puntos, como máximo por curso.

* Cursos de 100 o más horas: 0,50 puntos, como máximo por curso.

Puntuación máxima : 2 puntos.

d) Memoria profesional, relacionada con las funciones y perfil del Oficial de Policía, con una extensión máxima de 15 folios a doble espacio, por una sola cara, la cual será defendida por los aspirantes ante el Tribunal Calificador por tiempo no superior a 15 minutos.

La puntuación máxima que se otorgará a la memoria será de 2,25 puntos.

Esta puntuación será sumada a la de los apartados a), b) y c) de esta base, cuya baremación será previa a la fecha que se designe para la defensa de la memoria.

SÉPTIMA.- Calificación:

Para la valoración de méritos, el cómputo del tiempo de servicios y la disponibilidad de títulos y documentos acreditativos de los alegados conforme a estas bases, se entenderán siempre referidos al último día del plazo de la presentación de solicitudes.

La calificación total del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

OCTAVA.- Relación de aprobados y propuesta de nombramiento:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá a la Alcaldía propuesta de nombramiento en favor de los candidatos con mejor puntuación. Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de los 20 días naturales, a partir de la publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, al no tomar posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al cargo.

NOVENA.- Incidencias.-

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

De conformidad con el acuerdo se hace público la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a los efectos de tomar parte en el concurso, como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstas y establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Ponferrada, 13 de noviembre de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

8990

25.800 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente número 4/2001, de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 4/2001, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de crédito:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo II	2.500.000
Total suplementos de crédito	2.500.000
Total modificación de créditos	2.500.000

Financiación:

-Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible.	
Capítulo VIII	2.500.000
Total	2.500.000
Total financiación	2.500.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción

Ponferrada, 16 de noviembre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

8980

3.354 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de tendejón para guardería de aperos agrícolas, con emplazamiento en calle La Huerga, 20, de Santa María del Páramo, solicitada por don José Vicente García Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 14 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8954

2.193 ptas.

CEA

El Ayuntamiento de Cea en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2001, acordó enajenar mediante subasta en procedimiento abierto las parcelas que se relacionan a continuación:

Descripción de las fincas:

Nº 1.-Urbana sita en calle Pedro Pérez de Cea, superficie 104,22 metros cuadrados, valorada en 104.220 ptas.

Nº 2.-Urbana sita en paseo La Villa de Cea, superficie 198,17 ptas., valorada en 198.170 ptas., gravada con dos servidumbres de paso y luces a favor de fincas colindantes con una superficie aproximada de 35 m.² cada una.

Tipo de licitación: El de la valoración de las fincas.

Garantías: Provisional: 2% del valor; definitiva: 4%.

Presentación de plicas: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de parcelas en Cea", y que contendrá el modelo de proposición que figura en el anexo I en el plazo de 26 días

contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañado de la documentación señalada en el Anexo II.

Cea, 15 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con DNI...., actuando en nombre propio o en representación de..... enterado de la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de parcelas del Ayuntamiento de Cea, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., realizo las siguientes ofertas.

Para la finca nº 1 por importe de ptas. (en número y letra).

Para la finca nº 2 por importe de ptas. (en número y letra).

Asimismo declaro no estar afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar, fecha y firma del proponente.

ANEXO II DOCUMENTACIÓN

Fotocopia del DNI del licitador o de su representante legal.

Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

Justificante de haber constituido la garantía provisional.

8598 5.676 ptas.

BEMBIBRE

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la calle Castilla, 2º tramo", en Bembibre, y solicitado por don Olivio Fernández Fernández, en representación de Construcciones Olivio, S.L., la devolución del aval, por importe de un millón quinientas cincuenta y ocho mil doscientas (1.558.200) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la calle Segovia de Bembibre", y solicitado por don Olivio Fernández Fernández, en representación de Construcciones Olivio, S.L., la devolución del aval, por importe de un trescientas sesenta y siete mil novecientas noventa y ocho (367.998) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8896 3.483

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 2001, la cuenta ge-

neral del presupuesto ejercicio de 2000, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 12 de noviembre de 2001.—El Primer Tte. Alcalde, José Antonio Rey García.

8897

645 ptas.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la calle El Redondal, en Bembibre", y solicitado por Ascapor, S.L., la devolución del aval, por importe de ciento dieciséis mil (116.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la calle Villablino, en Bembibre", y solicitado por Ascapor, S.L., la devolución del aval, por importe de sesenta y nueve mil (69.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Acondicionamiento y rehabilitación del Cinema Paz de Bembibre" y solicitado por Elitesport, S.A., la devolución del aval, por importe de un millón ochenta y nueve mil doscientas dieciocho (1.089.218) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde el cese en la explotación de la concesión de la explotación de los servicios de bar-café, despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías y sala de espera de la estación de autobuses de Bembibre, y solicitado por don Isaac Álvarez Alonso la devolución del aval, por importe de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Nave para guardar maquinaria, II fase" y solicitado por don Francisco Abella Carballo la devolución del aval

de trescientas once mil novecientos treinta y seis (311.936) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Recuperación del espacio público en el barrio de La Estación, de Bembibre (pista de skate-board), y solicitado por E.C.K. Bierzo, S.A., la devolución del aval, por importe de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Construcción de pista de atletismo en el polideportivo La Dehesa en Bembibre, y solicitado por Olymplay, S.A., la devolución del aval, por importe de un millón cuatrocientas cuarenta y dos mil ochocientos tres (1.442.803) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Remodelación y acondicionamiento del Cinema Paz para Casa de Cultura, en Bembibre (León)", y solicitado por don Roberto Asensio Velasco la devolución del aval, por importe de cincuenta y tres mil cuarenta (53.040) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Remodelación y acondicionamiento del Cinema Paz para casa de Cultura, en Bembibre (León), 4ª fase", y solicitado por don Roberto Asensio Velasco la devolución del aval, por importe de trescientas treinta y seis mil (336.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Urbanización calle Laguna de las Rebezas, en Puente Nuevo", y solicitado por Ascapor, S.L., la devolución del aval, por importe de trescientas sesenta y ocho mil (368.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva del suministro de material informático para la nueva Casa Consistorial, y solicitado por Informática N.C. Bierzo, S.A.L., la devolución del aval, por importe de ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve (82.669) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la travesía Los Prados, en Bembibre", y solicitado por Ascapor, S.L., la devolución del aval, por importe de ochenta y cuatro mil doscientas (84.200) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8959

19.608 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Roberto Álvarez Nieto, en representación de Álvarez Blanco Tornillería, S.L., solicitud de licencia para la actividad de comercio menor de ferretería, con emplazamiento en la nave B-12 del Centro de Iniciativas Empresariales, sito en el Polígono Industrial de San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Gerardo Álvarez Courel (visado con fecha 26 de junio de 2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8960

2.451 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Mª José Pereira Díez solicitud de licencia para la actividad de comercio de ropa con emplazamiento en la calle Eloy Reigada, nº 19, de Bembibre, con arreglo a la memoria descriptiva redactada por el Arquitecto Técnico don Francisco Vaquero Cabello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante

el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 14 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8961 2.064 ptas.

VILLARES DE ÓRBIGO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2001, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde don Miguel Luis Blanco Blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villares de Órbigo, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

8925 323 ptas.

* * *

Por don Santiago Alonso González se solicita licencia municipal de actividad para Legalización de nave ganadera, en Santibáñez de Valdeiglesias, situada en camino de Astorga-Santibáñez.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Órbigo, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

8926 2.064 ptas.

LUYEGO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, la modificación de las Ordenanzas Reguladoras que se citan a continuación, se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

-Tasa por la prestación del servicio de fotocopias de documentos oficiales.

-Tasa por la expedición de documentos administrativos.

-Tasa por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes.

Luyego de Somoza, 14 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

8929 484 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios.

—José Luis García Salas, en representación del Club de Tiro Virgen del Camino, para la construcción de instalaciones dedicadas a la práctica de tiro, situadas en el polígono 24, parcelas 642, 643, 644, 676, 677, 678, 679, 684, 685 y 687, al margen derecho del trazado de la antigua vía del ferrocarril, hoy convertida en camino rural, que unía la línea León-Astorga con la base militar de La Virgen del Camino, a unos 600 m del cementerio de la localidad y 400 m del límite de suelo urbano de Fresno del Camino.

Valverde de la Virgen, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8930 2.709 ptas.

* * *

Don Leoncio Álvarez Cuadrado, en representación de Industrias Químicas Cuadrado, ha solicitado licencia municipal para la actividad de producción y envasado de productos químicos, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, Ctra. de Fresno, s/n, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8931 2.451 ptas.

SAHAGÚN

Aprobado el expediente de modificación de créditos 1/2001 por el Pleno Municipal de fecha 27 de septiembre de 2001 y sometido a exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 241, de 20 de octubre de 2001, y tablón de anuncios, y no habiéndose efectuado reclamaciones en el periodo abierto al efecto se eleva a definitivo transcribiéndose a continuación con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

Gastos.

Partida extraord.	Concepto	Crédito inicial	Crédito extraord.	Crédito definitivo
4.227.08	Redacción normas urbanísticas municipales anualidad 2001	0	1.966.239	1.966.239
4.60	Adquisición inmueble calle El Arco por adjudicación del servicio de Recaudación	0	54.605	54.605
		Total		2.020.844

Recursos que financian los gastos:

A) Bajas por anulación.

Partida extraord.	Concepto	Crédito inicial	Crédito Disminuc.	Crédito definitivo
5.611.02	Obra "Pavimentación en municipio" (Plan de Obras y Servicios 2001)	10.700.000	241.946	10.458.054
4.611.10	Redacción proyecto restauración La Peregrina	27.840.000	83.865	27.756.135
		Total		325.811

B) Nuevos ingresos.

Partida a aprobar	Concepto	Crédito inicial	Aumento incremento	Crédito definitivo
755.04	Subvención Junta C. y L. "Redacción normas subsidiarias" Anualidad 2001	0	1.695.033	1.695.033
		Total 1.695.033		

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas que establece la citada jurisdicción.

Sahagún, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8932 1.322 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco Javier Álvarez Oblanca licencia de actividad de centro de limpieza y desinfección de vehículos para matadero, a emplazar en la Ctra. Caboalles, km. 2,8 de Villalbar, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8933 2.193 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Antonio Varela Cuesta, con último domicilio conocido en Avda. León 134-136 de Carbajal de la Legua, León, y CIF A-24322109, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la propuesta de resolución adoptada en procedimiento sancionador seguido contra el mismo con el número ES 08/01 por infracción en materia de Defensa del Consumidor. Se califican los hechos como infracción leve y se propone multa de 50.000 pesetas, concediéndose al encartado un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 12, 2º, del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

8934 2.064 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con motivo del cambio de Alcalde, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Manuel Martínez San Millán.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Andrés García González.

San Pedro Bercianos, 15 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Cipriano García Mielgo.

8935 387 ptas.

SOBRADO

Intentado por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de la resolución del Alcalde y del informe técnico sobre declaración de ruina en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, se practica la citada notificación por medio del presente anuncio:

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico que el señor Alcalde adoptó en el día de hoy, entre otras, la siguiente resolución:

Resolución del Alcalde.—Sobrado, 9 de noviembre de 2001.

En armonía con el informe del técnico informante sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio sito en la localidad de Frieria, propiedad de herederos de Rudesindo Gómez, ubicado en la carretera general, al lado de la farmacia, de planta baja y alta, con muros de carga de piedra y barro, estructura de tejado de madera y cubierta de pizarra, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye de oficio, tras los informes del Técnico, y

Atendido que en sus conclusiones el Técnico informante considera que el edificio ofrece peligro de derrumbe por el grave deterioro de sus elementos estructurales, encontrándose sus elementos resistentes fundamentales en un agotamiento generalizado y en un proceso a corto plazo de colapso estructural, siendo necesaria su demolición, por todo ello debe declararse el edificio en ruina inminente, conforme al artículo 23 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística en relación con los artículos 107 y 108 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y Decreto 223/1999, de 5 de agosto.

Atendido que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23 y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble.

En cumplimiento de lo ordenado en la legislación vigente, he resultado:

Primero.—Declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en la localidad de Frieria, propiedad de herederos de Rudesindo Gómez, ubicado en la carretera general, al lado de la farmacia, de planta baja y alta, con muros de carga de piedra y barro, estructura de tejado de madera y cubierta de pizarra.

Segundo.—Adoptar las medidas de seguridad necesarias para que no cause perjuicio a los viandantes y proceder al desalojo de las personas y bienes muebles para su posterior demolición.

Tercero.—Concederle un plazo de cinco días para que se proceda a dicho derribo, y en caso negativo, transcurrido dicho plazo, se procederá a la ejecución forzosa por la brigada de obras de este Ayuntamiento y a su costa.

Cuarta.—Abrir expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Sobrado, 9 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

8936 2.064 ptas.

BORRENES

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua en Orellán, depósito", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2001 de la Excm. Diputación Provincial de León, conforme al expediente de imposición y ordenación acordado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 11 de octubre de 2001.

Liquidación provisional:

-Coste total previsto de la obra, incluido honorarios de proyecto: 3.075.400 ptas.

-Cantidad que el Ayuntamiento soporta, excluido el IVA deducible: 700.909 ptas.

-Cantidad a repartir: 88,457 por 100 de la aportación municipal, excluido el IVA.

-Módulos de reparto: Los enganches a la red general de abastecimiento de agua en Orellán.

-Unidades de módulo de reparto: 62 enganches.

-Valor unitario del módulo: 10.000 ptas./enganche.

Nº Padrón	Contribuyente	Nº enganches	Cuota
12	Miguel Cobo Vega	3	30.000
20	Gonzalo Fernández Fernández	1	10.000
25	Honorio Morán Blanco	1	10.000

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra se practicará liquidación definitiva, la cual se le notificará para efectuar el ingreso de la cuota.

Recursos:

De reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Borrenes, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de la obra de "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 1ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, de la Excm. Diputación Provincial de León, conforme al expediente de imposición y ordenación acordado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 11 de octubre de 2001.

Liquidación provisional:

-Coste total previsto de la obra, incluido honorarios de proyecto: 8.268.908 ptas.

-Cantidad que el Ayuntamiento soporta, excluido el IVA deducible: 1.928.369 ptas.

-Cantidad a repartir: 82,972 por 100 de la aportación municipal, excluido el IVA.

-Módulos de reparto: Los enganches a la red general de abastecimiento de agua en Orellán, en el tramo afectado por la obra.

-Unidades de módulo de reparto: 40 enganches.

-Valor unitario del módulo: 40.000 ptas./enganche.

Nº Padrón	Contribuyente	Nº enganches	Cuota
08	Miguel Cobo Vega	2	80.000
14	Gonzalo Fernández Fernández	1	40.000

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra se practicará liquidación definitiva, la cual se le notificará para efectuar el ingreso de la cuota.

Recursos:

De reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Borrenes, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidación provisional de contribuciones especiales por razón de la obra de "Red de abastecimiento de agua en Orellán, 2ª fase", subvencionada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con cargo a la aplicación presupuestaria para inversiones urgentes en el ejercicio 2001, conforme al expediente de imposición y ordenación acordado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 11 de octubre de 2001.

Liquidación provisional:

-Coste total previsto de la obra, incluido honorarios de proyecto: 8.718.899 ptas.

-Cantidad que el Ayuntamiento soporta, excluido el IVA deducible: 1.611.541 ptas.

-Cantidad a repartir: 54,606 por 100 de la aportación municipal, excluido el IVA.

-Módulos de reparto: Los enganches a la red general de abastecimiento de agua en Orellán, en el tramo afectado por la obra.

-Unidades de módulo de reparto: 22 enganches.

-Valor unitario del módulo: 40.000 ptas./enganche.

Nº Padrón	Contribuyente	Nº enganches	Cuota
06	Miguel Cobo Vega	1	40.000
10	Honorio Morán Blanco	1	40.000

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra se practicará liquidación definitiva, la cual se le notificará para efectuar el ingreso de la cuota.

Recursos:

De reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es

expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Borrenes, 9 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).
8894 4.805 ptas.

MANSILLA MAYOR

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2001, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, aprobó inicialmente los siguientes documentos técnicos:

1.—Proyecto de "Pavimentación de calles en Villamoros de Mansilla y Villaverde de Sandoval", con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.650.000 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).
8963 452 ptas.

SABERO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabero, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el proyecto técnico "Renovación de Red de Abastecimiento en Sabero, Sahelices y Olleros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, por un presupuesto de 407.838,16 euros.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sabero, 16 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.
8964 452 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" nº 62 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo inicial de aprobación queda elevado a definitivo, publicándose el texto de los correspondientes elementos de ordenación.

Base imponible: 6.300.000 ptas., equivalente al 90% sobre el importe de aportación municipal a la obra, ascendente a 7.000.000 de ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados.

Otros elementos de ordenación: Los previstos en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Santiago Millas, 21 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.
8981 645 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gas-

tos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios número 2/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Avda. Galicia 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que considere oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada a 12 de noviembre de 2001.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.
8901 2.967 ptas.

Juntas Vecinales

CABAÑAS RARAS

Acordada por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día 31 de octubre de 2001, la desafectación del bien comunal y su calificación como bien patrimonial, del solar del Centro, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Cabañas Raras, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).
8780 323 ptas.

VILECHA

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones particulares y generales que han de regir la subasta que más abajo se anuncia, se expone al público por término de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Simultáneamente se anuncia subasta conforme a las condiciones que más abajo se relacionan.

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Condiciones por las que se regirá la presente subasta (procedimiento abierto):

1º—Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal de Vilecha hasta las catorce horas del día veintiseisavo siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. En el primero se contendrá únicamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta y el segundo sobre contendrá la restante documentación, haciéndose constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y NIF.

2º—El precio base de licitación será de 23.000.000 de pesetas (equivalentes a 138.232,78 euros). Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8% de IVA.

3º—La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica, es la siguiente;

a) Para los empresarios individuales, DNI o documento que lo sustituya. Para las empresas escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de la garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación, es decir 460.000 pesetas (equivalentes a 2.764,66 euros). Esta garantía se podrá constituir en metálico o cualquier otra forma de las admitidas en derecho.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las condiciones para contratar establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, alta en el Impuesto de Actividades Económicas, así como de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

e) Documento acreditativo de la calificación empresarial, según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de explotaciones forestales y de aserrijo de madera en rollo, de acuerdo con los RR.DD 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

4º-El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/doña..... mayor de edad, domiciliado en....., provincia de....., con DNI nº....., expedido en....., con fecha....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº..... de fecha....., para la enajenación de madera de chopo perteneciente a la Junta Vecinal de Vilecha, pago de La Vega, sito en el término municipal de Onzonilla, provincia de León, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas y su equivalencia en euros.

Lugar, fecha y firma.

5º-La subasta se realizará a riesgo y ventura.

6º-Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7º-El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas de la Junta Vecinal de Vilecha.

Vilecha, 7 de noviembre de 2001.-El Presidente, Justo Aller Casado.

8786

8.643 ptas.

TABUYO DEL MONTE

Habiendo acordado esta Junta Vecinal aprobar el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo para llevar a cabo las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua" de esta localidad, con un presupuesto de 35.500.000 ptas., se expone al público por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Casa Concejo de Tabuyo del Monte, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Tabuyo del Monte, 8 de noviembre de 2001.-El Presidente, Baltasar de Dios González.

8703

355 ptas.

Una vez definitivo, al no haberse formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de esta Junta Vecinal para el año 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos el resumen del mismo:

Clasificación económica.

Resumen por capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 5.-Ingresos patrimoniales

33.000.000

B) Operaciones de capital

Cap. 7.-Transferencias de capital

10.000.000

Suma total de ingresos

43.000.000

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios

10.000.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.-Inversiones reales

1.500.000

Cap. 7.-Transferencias de capital

31.500.000

Suma total de gastos

43.000.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Tabuyo del Monte, 15 de junio de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos número 1/2001, del Presupuesto General para el año 2001, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica (en pesetas):

Partida	Denominación	GASTOS		
		Consignación actual	Incremento	Total
Cap. 6	Inversiones reales	1.500.000	64.500.000	66.000.000
Cap. 7	Transf. capital	31.500.000	21.000.000	52.500.000
Totales		33.000.000	85.500.000	118.500.000

La financiación de esta modificación de créditos se hace con cargo a remanente de Tesorería por el mismo importe.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Tabuyo del Monte, 15 de junio de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

8704

1.580 ptas.

GALLEGUILLLOS DE CAMPOS

Don Santos Morán González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, entidad local menor del Ayuntamiento de Sahagún (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Galleguillos de Campos, siendo las 20 horas del día 23 de diciembre de 1999, se reúne bajo la presidencia de don Juan Francisco Nieto González, con asistencia de don Aquilino Mayo Collantes, la Junta Vecinal de Galleguillos para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca de una extensión superficial de 1,2932 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5134 del polígono 311, de los planos parcelarios.

2.-Finca de una extensión superficial de 1,8758 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5141 del polígono 311, de los planos parcelarios.

3.-Finca de una extensión superficial de 0,3205 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5145 del polígono 311, de los planos parcelarios.

4.-Finca de una extensión superficial de 0,3371 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5009 del polígono 313, de los planos parcelarios.

5.-Finca de una extensión superficial de 0,2125 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5013 del polígono 313, de los planos parcelarios.

6.—Finca de una extensión superficial de 0,3954 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5145 del polígono 313, de los planos parcelarios.

7.—Finca de una extensión superficial de 0,3397 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5267 del polígono 313, de los planos parcelarios.

8.—Finca de una extensión superficial de 0,4571 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5303 del polígono 313, de los planos parcelarios.

9.—Finca de una extensión superficial de 0,1018 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5377 del polígono 313, de los planos parcelarios.

10.—Finca de una extensión superficial de 0,3540 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5409 del polígono 313, de los planos parcelarios.

11.—Finca de una extensión superficial de 0,4970 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5433 del polígono 313, de los planos parcelarios.

12.—Finca de una extensión superficial de 0,3958 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5434 del polígono 313, de los planos parcelarios.

13.—Finca de una extensión superficial de 1,3033 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5001 (1 y 2) del polígono 314, de los planos parcelarios.

14.—Finca de una extensión superficial de 0,0720 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5168 del polígono 314, de los planos parcelarios.

15.—Finca de una extensión superficial de 0,0537 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5247 del polígono 314, de los planos parcelarios.

16.—Finca de una extensión superficial de 0,1114 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5263 del polígono 314, de los planos parcelarios.

17.—Finca de una extensión superficial de 2,0164 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5318 del polígono 314, de los planos parcelarios.

18.—Finca de una extensión superficial de 4,1568 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5319 del polígono 314, de los planos parcelarios.

19.—Finca de una extensión superficial de 0,5706 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5321 (1 y 2) del polígono 314, de los planos parcelarios.

20.—Finca de una extensión superficial de 0,3666 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5118 del polígono 311, de los planos parcelarios.

21.—Finca de una extensión superficial de 0,0580 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5119 del polígono 311, de los planos parcelarios.

22.—Finca de una extensión superficial de 0,5798 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5140 del polígono 311, de los planos parcelarios.

23.—Finca de una extensión superficial de 0,3844 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5142 del polígono 311, de los planos parcelarios.

24.—Finca de una extensión superficial de 0,1645 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5143 del polígono 311, de los planos parcelarios.

25.—Finca de una extensión superficial de 13,9142 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5255 del polígono 314, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente de Galleguillos a 23 de diciembre de 1999.

Vº Bº El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Don Santos Moral González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, entidad local menor del Ayuntamiento de Sahagún (León).

Certifica: Que examinado en lo pertinente el Inventario de Bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma con carácter de bienes comunales las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca de una extensión superficial de 1,2932 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5134 del polígono 311, de los planos parcelarios.

2.—Finca de una extensión superficial de 1,8758 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5141 del polígono 311, de los planos parcelarios.

3.—Finca de una extensión superficial de 0,3205 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5145 del polígono 311, de los planos parcelarios.

4.—Finca de una extensión superficial de 0,3371 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5009 del polígono 313, de los planos parcelarios.

5.—Finca de una extensión superficial de 0,2125 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5013 del polígono 313, de los planos parcelarios.

6.—Finca de una extensión superficial de 0,3954 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5145 del polígono 313, de los planos parcelarios.

7.—Finca de una extensión superficial de 0,3397 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5267 del polígono 313, de los planos parcelarios.

8.—Finca de una extensión superficial de 0,4571 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5303 del polígono 313, de los planos parcelarios.

9.—Finca de una extensión superficial de 0,1018 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5377 del polígono 313, de los planos parcelarios.

10.—Finca de una extensión superficial de 0,3540 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5409 del polígono 313, de los planos parcelarios.

11.—Finca de una extensión superficial de 0,4970 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5433 del polígono 313, de los planos parcelarios.

12.—Finca de una extensión superficial de 0,3958 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5434 del polígono 313, de los planos parcelarios.

13.—Finca de una extensión superficial de 1,3033 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5001 (1 y 2) del polígono 314, de los planos parcelarios.

14.—Finca de una extensión superficial de 0,0720 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5158 del polígono 314, de los planos parcelarios.

15.—Finca de una extensión superficial de 0,0537 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5247 del polígono 314, de los planos parcelarios.

16.—Finca de una extensión superficial de 0,1114 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5263 del polígono 314, de los planos parcelarios.

17.—Finca de una extensión superficial de 2,0164 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5318 del polígono 314, de los planos parcelarios.

18.—Finca de una extensión superficial de 4,1568 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5319 del polígono 314, de los planos parcelarios.

19.—Finca de una extensión superficial de 0,5706 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5321 (1 y 2) del polígono 314, de los planos parcelarios.

20.—Finca de una extensión superficial de 0,3666 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5118 del polígono 311, de los planos parcelarios.

21.—Finca de una extensión superficial de 0,0580 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5119 del polígono 311, de los planos parcelarios.

22.—Finca de una extensión superficial de 0,5798 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5140 del polígono 311, de los planos parcelarios.

23.—Finca de una extensión superficial de 0,3844 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5142 del polígono 311, de los planos parcelarios.

24.—Finca de una extensión superficial de 0,1645 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5143 del polígono 311, de los planos parcelarios.

25.—Finca de una extensión superficial de 13,9142 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5255 del polígono 314, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del presidente en Galleguillos a 23 de diciembre de 1999.

Vº Bº El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2794

5.837 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100551/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 433/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Garabito Martínez, Feliciano Rodríguez Alonso.

Demandados: Estructuras Castaño Santos, S.L. (Sociedad Unipersonal), Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 433/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Garabito Martínez, Feliciano Rodríguez Alonso, contra la empresa Estructuras Castaño Santos, S.L. (Sociedad Unipersonal), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Pedro Garabito Martínez y don Feliciano Rodríguez Alonso, contra la empresa Estructuras Castaño Santos, S.L., Sociedad Unipersonal, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades de 51.505 pesetas (309,55 euros) y 51.931 pesetas (312,11 euros), respectivamente a cada uno de ellos, incrementadas con el 10% de mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Castaño Santos, S.L., Sociedad Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial.

8239

5.031 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 482/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Casado Fernández, contra la empresa Tevaseco, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: "Asimismo condeno a la empresa demandada Tevaseco, S.L., a pagar al actor los salarios devengados desde el 6 de junio de 2001 hasta el 17 de septiembre de 2001."

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tevaseco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8240

3.354 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Vecilla de la Vega, el domingo 9 de diciembre a las 10.30 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de partícipes a las 12.30 horas en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato para su aprobación.

3º Obras a realizar por la Comunidad.

4º Contratación de un operario de servicios múltiples para todo el año.

5º Examen y aprobación, si la mereciere, del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2002 y cuota de riego de 2001, presentados por el Sindicato.

6º Informes del Presidente.

7º Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente, Santos Arada Callejo.

* * *

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DE PROPIETARIOS

Una vez elaborado el padrón general de propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público durante el periodo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del Padrón en las oficinas de la Comunidad en Vecilla de la Vega y en los domicilios de los vocales de cada localidad con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será de lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 19.30 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2001.

Vecilla de la Vega, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente, Santos Arada Callejo.

8787

4.644 ptas.